



Resolución de Gerencia General

N° 086-2019-BNP-GG

Lima, 28 NOV. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 001-2019-BNP-GG-EACGD-EPRR y Informe N° 000152-2019-BNP-GG-EACGD de fechas 21 y 22 de noviembre de 2019, del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000037-2019-BNP-GG-OPP-EPI de fecha 25 de noviembre de 2019, del Equipo de Trabajo de Planificación e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001426-2019-BN-GG-OPP de fecha 26 de noviembre de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000333-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 28 de noviembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, referido al régimen jurídico y autonomía de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone lo siguiente: *"La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera (...)"*;

Que, mediante la Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional del Archivo, se creó el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a fin de garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación", estableciendo al Archivo General de la Nación como su ente rector;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN/J de fecha 6 de noviembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA *"Norma para la Descripción Archivística en la Entidad Pública"* (en adelante, la Directiva); y se dejó sin efecto las normas SNA. 03 Descripción Documental y SNA. 04 Selección Documental, aprobadas por Resolución Jefatural N° 073-85/AGN-J de fecha 31 de mayo de 1985;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva señala que el Programa de Descripción Archivística es un documento de gestión archivística que planifica, aprueba y evalúa la actividad, los elementos y los instrumentos de descripción archivística de la Entidad; además, indica que para la planificación, diseño y actualización de los instrumentos de descripción archivística, el archivo central de la entidad elabora previamente el Programa de Descripción Archivística, entre otros;



Resolución de Gerencia General N° 086-2019-BNP-GG

Que, el numeral 7.4 de la Directiva establece las etapas del Programa de Descripción Archivística (Planeamiento, Desarrollo e Implementación) y el numeral 7.5 dispone el esquema que debe contener el mismo;



Que, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva es responsabilidad del archivo central de cada entidad la planificación, conducción y monitoreo de la descripción archivística;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC señala que la Gerencia General es el órgano responsable del archivo central, y tiene entre sus funciones la de *"Gestionar el proceso de trámite documentario y la gestión de los archivos de la Institución, de conformidad a la normatividad vigente en las materias correspondientes"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP de fecha 13 de junio de 2018, se crearon diversos Equipos de Trabajo, entre ellos, el Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el mismo que tiene entre sus funciones: *"a) Organizar, conducir, ejecutar y evaluar el proceso de trámite documentario, la gestión de los archivos (...)";*

Que, por medio del Informe Técnico N° 00001-2019-BNP-GG-EACGD-EPRR e Informe N° 000152-2019-BNP-GG-EACGD, el Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General informó sobre el estado situacional de los archivos de la Biblioteca Nacional del Perú y propuso la aprobación del "Programa de Descripción Archivística de la Biblioteca Nacional del Perú 2020" (en adelante, el Programa de Descripción);

Que, a través del Memorando N° 001426-2019-BN-GG-OPP y del Informe Técnico N° 000037-2019-BNP-GG-OPP-EPI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Planificación e Inversiones; emitieron opinión favorable respecto de la propuesta del Programa de Descripción, indicando, entre otros aspectos, que cumple con la estructura y contenido de la Directiva;

Que, a través del literal c) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 063-2018-BNP de fecha 11 de junio de 2018, se delegó a el/la Gerente/a General la facultad de aprobar Directivas y todo tipo de disposiciones internas vinculadas a la conducción de la entidad;

Que, con Informe Legal N° 000333-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, emitió opinión favorable señalando que corresponde se emita el acto resolutivo a través del cual se apruebe el Programa de Descripción;



Resolución de Gerencia General N° 086-2019-BNP-GG

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General; y, del Equipo de Trabajo de Planificación e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional del Archivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Programa de Descripción Archivística de la Biblioteca Nacional del Perú 2020”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- REMITIR al Archivo General de la Nación el “Programa de Descripción Archivística de la Biblioteca Nacional del Perú 2020”, aprobado mediante la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

EMMA ANA MARIA LEÓN VELARDE AMÉZAGA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú





PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú



**PROGRAMA
DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
2020**



I. GENERALIDADES

Nombre de la Entidad	Biblioteca Nacional del Perú
Fecha de creación	28 de agosto de 1821
Fecha de funcionamiento	17 setiembre de 1822
Fechas extremas del Fondo Documental	1914 hasta 2018

II. JUSTIFICACIÓN

El Programa de Descripción Archivística es un documento de gestión archivística que planifica, aprueba y evalúa la actividad, los elementos y los instrumentos de descripción archivística, facilitando la localización, accesibilidad, recuperación y control del acervo documental de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, BNP). Por ello, es importante elaborar y/o actualizar los instrumentos de descripción según el nivel de descripción correspondiente y sobre la base del contenido o contexto de la información producida por la entidad.

Los instrumentos de descripción se elaboran conforme a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA aprobada con Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN/J de fecha 06 de noviembre de 2019.

La Guía es el instrumento descriptivo que permitirá conocer de forma general el contexto y contenido del Archivo de la BNP para su acceso, que incluye información del fondo, secciones y series documentales.

El Inventario permite registrar la información de las series documentales producidas por cada órgano de la BNP, en él se identifica la existencia de documentos, estado de conservación, orden o secuencia, ubicación topográfica, fechas extremas y metros lineales. Este instrumento es utilizado por los Archivos de Gestión y el Archivo Central.

El Catálogo corresponde a la descripción analítica de la información contenida en un documento o pieza documental (sea simple o compuesta) de acuerdo a la necesidad de frecuencia de consulta. Su uso es aplicado de acuerdo a la necesidad de recuperación de información.

III. OBJETIVO

Contar con instrumentos de descripción archivística que permitan a la BNP acceder, recuperar y controlar de manera adecuada los documentos archivísticos y la información contenida en ellos.

IV. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia de los instrumentos descriptivos hasta su próxima actualización, es como se detalla a continuación:

Instrumento de descripción	Tiempo de vigencia
Guía	1 año
Inventario	1 año
Catálogo	1 año



Sin perjuicio de lo establecido en la tabla anterior, la actualización de los instrumentos de descripción se efectuará cuando exista un cambio en la estructura orgánica de la entidad o la normativa en materia archivística así lo requiera.

V. ELEMENTOS DE DESCRIPCIÓN

La Directiva N° 004-2019-BNP "Implementación del Sistema Institucional de Archivos de la Biblioteca Nacional del Perú", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 010-2019-BNP-GG de fecha 27 de febrero de 2019 contempla, en los Anexos N° 09 y 10, algunos elementos de descripción según el tipo de instrumentos, siendo estos:

Formato de inventario de registro (Anexo N° 09)

- Ítem
- Serie Documental
- Sub Serie Documental
- Tipo Documental
- N° Correlativo
- Asunto
- Fechas Extremas
- Unidad de Archivamiento
- N° Repositorio
- Ubicación Topográfica
- Observaciones



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

INVENTARIO DE REGISTRO

Ítem	Serie Documental	Sub Serie Documental	Tipo Documental	N° Correlativo		Asunto / Descripción	Fechas Extremas	Unidad de Archivamiento			N° Repositorio	Ubicación Topográfica			Observaciones
				Del	Al			Caja	Paquete	Folios		File	Estante	Belda	

Formato de inventario analítico documental (Anexo N° 10)

- Ítem
- Serie Documental
- Sub Serie Documental
- Documento
- Asunto
- Referencia
- Dirigido a
- Fecha
- N° Caja
- N° Paquete
- Observaciones



INVENTARIO ANALITICO DOCUMENTAL

ITEM	SERIE DOCUMENTAL	SUB SERIE DOCUMENTAL	DOCUMENTO	ASUNTO/ DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	DIRIGIDO A	FECHA	N° DE CAJA	N° DE PAQUETE	OBSERVACIONES

En ese sentido, considerando lo establecido en el numeral 7.1 de la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA, el/la responsable del Archivo Central propondrá a la Jefatura del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la elaboración, modificación y/o actualización de los instrumentos descriptivos de la BNP, tales como la Guía, Inventario y Catálogo, a fin de que incluyan los elementos de descripción mínimos esenciales:

- a. Signatura (código de referencia).
- b. Nombre o título de la unidad de descripción.
- c. Lugar y Fecha.
- d. Nivel de descripción: Fondo, sección, serie y pieza.
- e. Volumen y Soporte.

VI. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN APROBADOS POR LA ENTIDAD

La BNP tiene aprobados los siguientes instrumentos de descripción:

Nombre del instrumento	Nivel de descripción	Norma de aprobación	Fecha de emisión	Fecha de aprobación
Inventario de Registro	Sección y Serie documental	RGG N° 010-2019-BNP-GG, aprueba la Directiva N° 004-2019-BNP	27 febrero de 2019	27 febrero de 2019
Inventario Analítico Documental	Pieza documental	RGG N° 010-2019-BNP-GG, aprueba la Directiva N° 004-2019-BNP	27 febrero de 2019	27 febrero de 2019

